

**Disponen la creación y actualización de registros para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) a través del Módulo de Creación y Actualización de Registros en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP)**

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL  
N° 0011-2023-EF/53.01**

Lima, 20 de diciembre de 2023

VISTO:

El Informe N° 1211-2023-EF/53.06 de la Dirección de Técnica y de Registro de Información de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, establece que la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH), se define como la evaluación y validación de los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público y la administración del registro de dichos ingresos con transparencia, legalidad, eficiencia y eficacia; asimismo, tiene por finalidad contribuir a la asignación y utilización eficientes de dichos ingresos, a través de la implementación de la Planilla Única de Pago y otros instrumentos, garantizando la Sostenibilidad Fiscal y Responsabilidad Fiscal;

Que, el artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 044-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público, establece disposiciones referidas a la Planilla Única de Pago del Sector Público, al registro en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), y al proceso de interoperabilidad del mencionado Aplicativo Informático;

Que, mediante Decreto Supremo N° 153-2021-EF, se aprueban Disposiciones Complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N° 044-2021, cuyo artículo 5 establece, entre otros aspectos, que el AIRHSP es la herramienta informática que contiene el registro de los datos personales, datos laborales y conceptos de ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0538-2022-EF/53.01, se aprobó la Directiva N° 0004-2021-EF/53.01 "Normas para el Registro de Información en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público", que establece los procedimientos para el registro en el AIRHSP;

Que, con Resolución Directoral N° 0235-2022-EF/53.01, se aprobaron los "Lineamientos para el uso del Módulo de Creación y Actualización de Registros en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) de las Entidades del Sector Público";

Que, los referidos lineamientos regulan el procedimiento para la creación y ampliación de vigencia de registros para servidores públicos bajo la modalidad de contratación administrativa de servicios (CAS), miembros de Directorio, Consejeros Regionales, miembros de Tribunales Administrativos, consultores a través del Fondo de Apoyo Gerencial (FAG), Personal Altamente Calificado (PAC), Modalidades formativas de servicios y otros de similar naturaleza;

Que, con Resolución Directoral N° 0007-2023-EF/53.01 se estableció el procedimiento excepcional para

la creación de registros para la contratación administrativa de servicios (CAS) en el AIRHSP, para el año fiscal 2023 y enero 2024;

Que, con la finalidad de dinamizar la atención de las solicitudes presentadas por las entidades del sector público, corresponde disponer que la creación y actualización de registros CAS se realice a través del Módulo de Creación y Actualización de Registros en el AIRHSP, conforme a lo regulado en la Resolución Directoral N° 0235-2022-EF/53.01 y, por tanto, derogar la Resolución Directoral N° 0007-2023-EF/53.01, a fin de dejar sin efecto el procedimiento excepcional antes referido;

De conformidad con lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 044-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público; el Decreto Supremo N° 153-2021-EF, Decreto Supremo que aprueba Disposiciones Complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N° 044-2021, y, en el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 331-2023-EF/41;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.- Objeto**

Disponer que, a partir de la fecha de entrada en vigencia de la presente Resolución Directoral, la solicitud de creación y actualización de registros CAS se realiza a través del Módulo de Creación y Actualización de Registros en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), conforme a lo establecido en la Resolución Directoral N° 0235-2022-EF/53.01.

**Artículo 2.- Derogación**

Derogar la Resolución Directoral N° 0007-2023-EF/53.01, que establece el procedimiento excepcional para la creación de registros para la contratación administrativa de servicios (CAS) en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP).

**Artículo 3.- Publicación**

Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.gob.pe/mef](http://www.gob.pe/mef)), en la misma fecha de publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARIEL HERRERA LLERENA  
Directora General  
Dirección General de Gestión Fiscal de los  
Recursos Humanos

2246319-1

**EDUCACIÓN**

**Designan miembros integrantes del Directorio del Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior No Universitaria (CONEACES)**

**RESOLUCIÓN SUPREMA  
N° 015-2023-MINEDU**

Lima, 20 de diciembre de 2023

VISTOS, los documentos que conforman el Expediente N° OGEPER2023-INT-0500005; y,